



DIRECCIÓN NACIONAL
DE PROPIEDAD
INTELECTUAL

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Paraguay
de la gente

Circular N° 06/ 2020

Asunción, 30 de junio de 2020.

La **Dirección Nacional de Propiedad Intelectual**, en virtud de la Resolución N° 138 de fecha 30 de abril, comunica a todos los proveedores de servicios y prestadores de servicios profesionales que, las facturas por los servicios prestados serán recibidas, por la Secretaría Privada, a más tardar el día 25 de cada mes, o en caso de recaer en un día inhábil, el primer día hábil siguiente. Si las facturas son presentadas en fecha posterior a la señalada, las mismas serán procesadas para el pago en la última semana del siguiente mes.



Dirección Nacional de
**PROPIEDAD
INTELECTUAL**

Abg. Joel E. Talavera Z.
Director Nacional

www.dinapi.gov.py



ABG. JOEL E. TALAVERA Z.
Director Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual